



TRANSPARENCIA — 3.0 —



#OPINIÓN

CLONACIÓN DE WHATSAPP

El fraude cibernético ha ido en aumento en los últimos años. Falta crear el marco normativo para tipificar todos estos incidentes y delitos



Ha recibido mensajes donde amigos o contactos de WhatsApp, de manera extraña y espontánea, te piden dinero? Sí, 20 mil o 30 mil pesos, para "atender una urgencia" y que dejaste tu cartera o perdiste tu token.

Si te llegó un mensaje de ese tipo, tal vez lo ignoraste, ya sea por parecer extraño o por no contar con ninguna cantidad similar en tus bolsillos; pero si ese contacto es un colaborador, jefe o un muy buen amigo, tal vez hiciste la transferencia electrónica, casi de forma inmediata.

La clonación de un número telefónico en WhatsApp está a la orden del día. Así suplantan a una persona, toman sus contactos para pedirles dinero, extorsionarlos o amenazarlos.

En México, el fraude cibernético ha ido en aumento en los últimos años. Por ejemplo, de 2018 al 2019 se incrementó 32 por ciento su incidencia, y de 2019 al año siguiente, fue de 158 por ciento.

De acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en casi dos años se atendieron 208 mil 700 incidentes "virtuales", desde ataques a páginas y divulgación no autorizada de información hasta ataques de fuerza bruta.

Del robo de identidad se llegan a cometer hasta 463 fraudes por hora en México, afirman especialistas. Y no han estado exentos ni alcaldes, diputados y funcionarios de primer nivel.

Desde hace más de una década se inició el cambio de paradigma de la comunicación teniendo como aliado

el uso de las Tecnologías de Información. Algunos filósofos y estudiosos del tema, afirman que nos pusimos una guillotina. Sin duda tiene sus bondades y su parte maligna, como todo.

¿Qué nos falta por implementar para prevenir, atender y reducir los delitos que se cometen mediante las plataformas digitales? Por supuesto, falta crear el marco normativo para tipificar todos estos incidentes y delitos y fortalecer el que existe sobre violencia digital, se carece también de protocolos de actuación en las instancias que puedan dar seguimiento a ese tipo de denuncias.

En medio de la emergencia y de esta reorganización social, sigue en la cancha del Congreso de la Unión legislar sobre ciberseguridad. Se cuenta ya con 13 iniciativas, las cuales se han empezado a analizar y debatir por expertos, pero parecería que no hay consenso, ni siquiera en conceptualizar qué es ciberdelincuencia.

El robo de identidad en estas plataformas digitales, por ejemplo, está previsto en las legislaciones de 16 estados: Baja California, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, pero no está previsto a nivel federal.

Además del marco legal, nos urge formar cultura ciudadana: promover el conocimiento de este tipo de sucesos, sus riesgos y afectaciones, así como fomentar el ejercicio de los derechos fundamentales, entre ellos el de la denuncia y el acceso a la justicia.

**Sigue en el
Congreso
legislar sobre
ciberseguridad**